



Organización

Unidad de Estudios Económicos y Financieros

Introducción

La nueva realidad política, en el País y en el Estado ubican al Poder Legislativo en un nuevo contexto, en donde la sociedad exige mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.

Sin perder de vista la función primordial del Poder Legislativo que es la elaboración y aprobación del marco jurídico, están también otras relevantes como las relacionadas con la actividad económica, las finanzas públicas del estado, los municipios, organismos descentralizados y la fiscalización del gasto público, principalmente, las cuales en su desarrollo han adquirido un mayor grado de complejidad y especialización que requiere de un tratamiento también más especializado.

La pluralidad actual en la integración de los congresos, propicia una mayor demanda interna a los órganos técnicos y especializados para atender y brindar la asesoría y la opinión a los diversos asuntos que se soliciten.

En la actualidad es mas latente la constante presión social de los ciudadanos, exigiendo productividad al desempeño de las atribuciones constitucionales y legales que le corresponden al Poder Legislativo.

Los servicios de apoyo técnico de la Unidad de Estudios Económicos y Financieros, son pieza fundamental para obtener un desarrollo eficiente y profesional del trabajo legislativo y que la ciudadanía lo vea reflejado.

Consideramos que se requiere una reingeniería que rompa las inercias institucionales, con base en una redefinición y adaptación de estructuras acorde a las demandas y funcionamiento del Poder Legislativo.

Acuerdo de la Gran Comisión de fecha 12 de febrero de 2003,
donde se crea la Unidad de Estudios Económicos y Financieros

Art. Tercero. La Unidad, tendrá como funciones principales:

- I. Recabar y sistematizar información de carácter económico y financiero, requerida para el desarrollo de las atribuciones que en materia hacendaria y de fiscalización tiene el Congreso del Estado.
- II. Asesorar, conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado, a las Comisiones de Hacienda Pública y Administración y de Fiscalización, cuando éstas requieran información en materia económica y financiera para el desahogo de los asuntos que les hayan sido turnados o cuyo conocimiento les corresponda por disposición legal.
- III. Analizar los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda que el Poder Ejecutivo o los Ayuntamientos del Estado presenten al Congreso del Estado.

- IV. Valorar las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, leyes fiscales y los criterios de política económica que presente el Ejecutivo del Estado al Congreso, así como las iniciativas de Ley de Ingresos, de tablas de valores catastrales, de cuotas y tarifas para los servicios de los municipios de la Entidad.
- V. Elaborar los análisis, proyecciones y cálculos económicos y financieros que le sean requeridos por las Comisiones de Hacienda Pública y Administración, De Fiscalización y de Desarrollo Económico.
- VI. Asesorar a las Comisiones del Congreso cuando éstas requieran información en materia económica y financiera para la atención de asuntos que les sean turnados para su conocimiento.
- VII. Conformar y actualizar un banco de datos de información económica y financiera de interés, tanto internacional, nacional, regional como local.
- VIII. Realizar los estudios necesarios para determinar los impactos y requerimientos de recursos presupuestarios de las iniciativas que en las diversas materias sean del conocimiento del Congreso y las Comisiones Permanentes.
- IX. Las demás que el Congreso le Confiera o le asigne la Gran Comisión o la Secretaría General.

Misión

Desarrollar con sumo profesionalismo, objetividad, rigurosidad, imparcialidad, calidad y oportunidad, los estudios, investigaciones, estudios de opinión, asesorías y análisis, que ofrezcan elementos de apoyo y fundamentación al proceso de toma de decisiones en materia de economía y finanzas públicas en el ámbito del ejercicio legislativo.

Visión

Ser una instancia de Opinión técnica en la toma de decisiones del Poder Legislativo, en materia de evaluación de las políticas relacionadas con la economía y finanzas públicas, mediante la realización de estudios oportunos, imparciales y de calidad.

Objetivo General

Convertir a la Unidad en un verdadero cuerpo técnico, que apoye el desarrollo institucional del Poder Legislativo, a fin de que éste mejore su capacidad legislativa, desempeñe su función representativa y de control, así como para fortalecer su relación con la sociedad a través del logro de sus metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.



Unidad de Estudios Económicos y Financieros